

Puerto Montt, 1 de octubre de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros (SVS)  
Presente

**Ref: HECHO ESENCIAL. Multiexport Foods S.A.**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 979.**  
**Aprobación de Operación por parte del**  
**Directorio de Multiexport Foods S.A. y**  
**Suscripción de Contrato de Inversión**

De nuestra consideración:

La presente comunicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, por tratarse de un hecho esencial respecto de la sociedad.

Por medio de la presente, informamos a usted que en Sesión de Directorio de Multiexport Foods S.A. celebrada el día 30 de septiembre de 2015, se acordó por unanimidad aprobar que Multiexport Foods S.A. ("Multiexport") y sus sociedades filiales, lleven adelante la operación que permitirá a Mitsui & Co., Ltd. ("Mitsui") suscribir y pagar un aumento de capital de la sociedad filial Salmex Multiexport S.A. ("Salmex"), sociedad anónima cerrada. Como consecuencia del aumento de capital de Salmex, Multiexport será dueña de un 76,626849% de Salmex y Mitsui será dueña de un 23,373151% de Salmex. Al cierre de la operación, Salmex concentrará la totalidad del negocio de salmones de Multiexport.

El aumento de capital de Salmex consistiría en la emisión de 3.195.712.778 acciones ordinarias de una misma y única serie, sin valor nominal, equivalentes a un 23,373151% del total de las acciones de Salmex, por un valor de suscripción total de US\$ 100.658.451, el que se pagaría por Mitsui en parte en dinero por un monto de US\$80.000.000, y en parte con el aporte en dominio de todas las acciones de Multiexport Pacific Farms S.A. ("MPF") de propiedad de su filial Mitsui & Co. (U.S.A.), Inc.. El valor de suscripción de la totalidad de las acciones de pago estaría sujeto adicionalmente a un aumento de precio de hasta US\$24.402.049, en la medida que para el período 2016-2018 el EBITDA de Salmex cumpla con determinadas metas, y siempre que Mitsui continúe siendo accionista de Salmex. En el evento en que se verifique un aumento de precio, éste se pagará a los 10 días desde que fuere determinado finalmente por las partes.

De la misma manera, informamos a usted que, con fecha de hoy, 1° de octubre de 2015, la operación se documentó mediante la suscripción de un instrumento en idioma inglés denominado *Investment Agreement*, entre Mitsui, Multiexport y Salmex. En resumen, en este documento se contemplan los términos y condiciones usuales para este tipo de operación, tales como: (a) Multiexport otorga una serie de declaraciones y garantías a favor de Mitsui; y (b) Multiexport será responsable de indemnizar los eventuales perjuicios que se causen a Mitsui, en la medida que las estipulaciones pactadas en el contrato produjeran dicho efecto. Todas estas estipulaciones por parte de Multiexport Foods S.A. se otorgan en atención al manifiesto interés que tiene Multiexport que se materialice la nueva inversión de Mitsui en su filial Salmex. Durante el período que va entre la suscripción del *Investment Agreement* y el cierre de la operación, Salmex continuará realizando su giro conforme al curso ordinario de los negocios y con ciertas limitaciones como es habitual para este tipo de operaciones.

El cierre de la operación y materialización del aumento de capital tendría lugar tan pronto se cumplan una serie de condiciones suspensivas habituales para este tipo de operaciones y en un plazo que vence el día 15 de diciembre de 2015. Entre las condiciones de cierre se encuentran: (i) presentaciones a o autorizaciones por parte de las autoridades de libre competencia de Brasil y Colombia; (ii) ausencia de prohibiciones o impedimentos por parte de tribunales o autoridades gubernamentales; (iii) obtención de consentimientos de ciertos terceros y de autoridades gubernamentales o corporativas que correspondan; (iv) que las partes hayan cumplido con sus obligaciones bajo el contrato; (v) que se haya efectuado la reorganización societaria que se mencionará a continuación; y (vi) que las partes realicen las prestaciones que son exigibles al cierre. Multiexport podrá extender este plazo si la única condición pendiente consiste en autorizaciones de libre competencia por parte de autoridades extranjeras competentes.

Como condiciones previas al referido aumento de capital se realizarían, entre otros, los siguientes pasos:

Multiexport realizará un proceso de reorganización societaria ("Reorganización") a valores tributarios, consistente en: (i) aumentar el capital de Salmex por un monto de US\$11.345.729, que será suscrito exclusivamente por parte de Multiexport y se pagará mediante el aporte en dominio de: (a) 39.998 acciones de Alimentos Multiexport S.A. ("AMSA") que son de propiedad de Multiexport; (b) todas las acciones de Multiexport VAP S.A. ("MVAP") de propiedad de Multiexport; y (ii) transferir a Salmex (o a alguna de sus filiales) cualquier otra participación accionaria minoritaria que Multiexport o Multiexport S.A. tienen en cualquiera de las siguientes sociedades: Multiexport Foods, Inc. ("MFI"), AMSA, MVAP, MPF, Sociedad de Inversiones Isla Victoria Limitada ("SIIVL") y cualquier otra filial de Salmex ("Filiales de Salmex"). Como resultado de esta reorganización Salmex será dueña de un (a) 99,9975% de AMSA; (b) 99,99999212% de MVAP; (c) 69,99998897% de MPF; (d) 99% de SIIVL; (e) 100% de MFI y (f) 100% de una sociedad de exclusiva propiedad de Salmex por ser constituida ("New Co."). Por su parte, New Co. será dueña de un (a) 0,0025% de AMSA; (b) 0,00000788% de MVAP; (c) 0,00001103% de MPF; y (d) 1% de SIIVL. Con motivo de la Reorganización se transferirán los trabajadores de Multiexport a

Salmex, manteniendo los trabajadores todos sus derechos y continuando la relación laboral conforme a la legislación vigente; y se suscribirán sendos contratos de prestación de servicios entre Multiexport y Salmex.

A la fecha del cierre de la operación, Multiexport y Mitsui suscribirían un pacto de accionistas en idioma inglés denominado “*Shareholders Agreement*”, conjuntamente con Salmex y la sociedad filial de Mitsui que suscriba el aumento de capital antes señalado. En resumen, los principales acuerdos y condiciones del documento *Shareholders Agreement* son los siguientes:

- (i) En relación a Salmex, se establecen ciertas normas aplicables a sus juntas de accionistas y sesiones de directorio. En especial, se establece que Mitsui tendrá derecho a un director y podrá incrementar al número de directores que le permita la propiedad futura de sus acciones; y se establecen reglas especiales sobre conflicto de interés. Se incluyen listas de materias sujetas a una aprobación de un quórum que involucre al director de Mitsui, y si fuere una materia de junta de accionistas el voto favorable del 85% de las acciones de Salmex (“Materias Reservadas”), en relación con las cuales se acuerda un procedimiento para resolver situaciones de empate;
- (ii) Se establece un dividendo mínimo de un 75% de las utilidades líquidas de cada ejercicio en una base consolidada, sujeto al cumplimiento de covenants financieros y políticas de endeudamiento de Salmex;
- (iii) Se establece que los fondos que se obtienen del aumento de capital pagado por Mitsui deberán ser usados para mejorar la posición financiera, financiar inversiones en bienes de capital y financiar capital de trabajo de Salmex;
- (iv) Se incorporan normas y procedimientos respecto de la transferibilidad de las acciones que son usuales para este tipo de operaciones, en especial un derecho reciproco de oferta preferente de compra de acciones de Salmex y un período de moratoria de transferencias a terceros hasta el 30 de junio de 2018. Se incluyen adicionalmente derechos de oferta preferente que se otorgan a Mitsui por parte de: (i) algunos de los controladores de Multiexport (señores José Ramón Gutiérrez Arrivillaga, Alberto Germán del Pedregal Labbé y Martín Borda Mingo) respecto de acciones de Multiexport Dos S.A. (“MED”); (ii) Multiexport S.A. (“ME”) respecto de transferencias de más de un 5% de las acciones de Multiexport; (iii) MED respecto de sus acciones en Multiexport a terceros; y (iv) MED respecto de la cesión de su derecho de suscripción preferente de acciones de Multiexport. En el evento que una transferencia de acciones vaya a resultar en un cambio de control de Multiexport, Mitsui deberá implementar la adquisición a través de una OPA por la totalidad de las acciones de Multiexport. Además, se establecen derechos de Tag-Along (derecho de ser incluido en una venta de acciones) y de Drag-Along (derecho de obligar al vendedor que lo incluya en una venta de acciones).



(v) Se incluyen una lista de eventos de incumplimiento del pacto de accionistas, así como otras cláusulas usuales, tales como: derechos de suscripción preferente, no-competencia, confidencialidad, declaraciones y garantías, duración y terminación del pacto, solución de disputas, políticas de anticorrupción, entre otros.

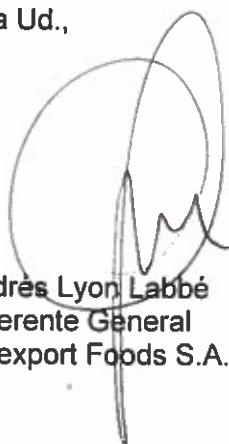
(vi) Mitsui se obliga a causar que su filial accionista en Salmex cumpla con sus obligaciones bajo el contrato, y se constituye en codeudor solidario respecto de su filial.

(vii) Se deja expresa constancia que las personas controladoras de Multiexport que suscriben el *Shareholders Agreement*, así como ME y MED, son partes del pacto exclusivamente para los objetos del derecho de oferta preferente ya señalado, y adicionalmente en el caso de MED, para la cláusula de no-competencia.

A esta fecha no es posible cuantificar en detalle el efecto que las materias que se informan en este Hecho Esencial tendrán en la situación financiera o los resultados de Multiexport Foods S.A., sin embargo, se estima razonablemente que éstas fortalecerán la posición financiera de la compañía.

Atendido la materia de la operación, así como las partes intervenientes, ésta es una operación de partes relacionadas y su aprobación cumplió con las normas aplicables del Título XVI de la Ley 18.046. En especial, considerando lo previsto en el artículo 147 letras b) y c), y teniendo presente la actual Política de Habitualidad de Multiexport y la circunstancia que Mutliexport Foods S.A. es sociedad matriz de Salmex con una propiedad accionaria de un 99,999999%, la operación se puede ejecutar previa la aprobación del Directorio, y sin los requisitos y procedimientos establecidos en los números 1) a 7) del artículo 147 de la Ley 18.046, considerando que la operación tiene por objeto contribuir al interés social, y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Andrés Lyon Labbé  
Gerente General  
Multiexport Foods S.A.

c.c.      Bolsa de Comercio de Santiago  
             Bolsa de Corredores de Valparaíso  
             Bolsa Electrónica de Chile